

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2014 00093 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	ÁNGELA MARÍA MONSALVE TABORDA
	DEMANDADO:	NACIÓN-MINEDUCACION-FONPREMAG
	ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA DE PODER

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, **SE ADMITE** la renuncia del poder presentada por la Dra. CAROLINA GÓMEZ CELY, como apoderada judicial de la entidad demandada (MINISTERIO DE EDUCACIÓN). Teniendo en cuenta que la apoderada le comunicó a la entidad mediante correo electrónico, no se hace necesario enviar telegrama a la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados de fecha 16 de diciembre de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA